

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 24498** ORDEN de 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores de la de 16 de julio, que aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno restringido, convocado por Orden de 22 de marzo de 1983.

Advertidos errores en los nombres y apellidos remitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1984, transcribense a continuación las siguientes enmiendas:

En la página 23081, Tribunal 3 de La Coruña, área de «Ciencias sociales», donde dice: «Rodríguez Calvo, Juan Manuel», debe decir: «Dominguez Calvo, Juan Manuel».

Santiago, 8 de octubre de 1984.—El Consejero de Educación y Cultura, Víctor Manuel Vázquez Portomeña.

- 24499** ORDEN de 8 de octubre de 1984, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores de la de 16 de julio, que aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno libre, convocado por Orden de 22 de marzo de 1983.

Advertidos errores en los nombres y apellidos remitidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1984, así como omisiones en el anexo II de dicha Orden, transcribense a continuación las siguientes enmiendas:

Primero.—En la página 23356, Tribunal número 1 de Lugo, área de «Ciencias sociales», donde dice: «Cabana Cendán, Adelina Lidia», debe decir: «Cabana Cendán, Adelina Lidia».

En la página 23356, Tribunal número 2 de Lugo, área de «Filológicas», donde dice: «Piñeiro Torres, Angela», debe decir: «Piñeiro Torres, Angel».

En la página 23358, Tribunal número 3 de Educación Preescolar, donde dice: «Rodríguez Vidal, Josefina», debe decir: «Rodríguez Vidal, María Josefa».

En la página 23358, Tribunal número 3 de Educación Preescolar, donde dice: «Sánchez Caloura, María del Carmen», debe decir: «Sánchez Canoura, María del Carmen».

En la página 23359, Tribunal número 3 de Educación Preescolar, donde dice: «Carballo Martín, María del Pilar», debe decir: «Carballo Martínez, María del Pilar».

Segundo.—En el anexo II, donde dice: «Profesores de EGB que no superaron la prueba específica de conocimiento de la lengua gallega en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turno libre, convocadas por la Consejería de Educación, Orden de 22 de marzo de 1983 («DOG» de 5 de abril de 1983)», transcribense a continuación las omisiones producidas:

González Garrido, Blanca Eulalia.
González Gómez, María Luz.
González Pérez, María Luz.
González Tellado, María Camila.
Hernández de Miguel, Carmen.
Herranz González, Ana.
Iglesias González, María Alcira.
Iravedra Bermúdez, Jesús.
Legarón Fernández, Dolores María.
Leira Aneiros, María Concepción.
López Díaz, Jesús.
López Rey, Elena.
Louzac Reymondéz, Alfonso.
Lucas Mata, María Concepción.
Martín Martín, María Blanca.
Martínez Mariño, María Gloria.
Martínez Pérez, José Carlos.
Montiel Iniguez de Heredia, María Aránzazu.
Montoya Capellán, Elena.
Mourete Varela, Dulce María.
Núñez Núñez, Pablo.

Oliveira Cortés, Purificación.
Pérez Ruiz, Pilar.
Prieto Ballestín, Benjamín.
Prieto Rubio, Teresa.
Ramos Hernández, María del Pilar.
Regal Lamelo, Juan M.
Reinaldo Soto, Mónica.
Rivas Palacios, María Teresa.
Rodríguez López, María Luz.

Santiago, 8 de octubre de 1984.—El Consejero de Educación y Cultura, Víctor Manuel Vázquez Portomeña.

COMUNIDAD DE MADRID

- 24500** RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace público acuerdo relativo a modificación del Plan General de Alcorcón y Plan General del Area, consistente en cambio de calificación urbanística de las parcelas números 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del polígono 13 del Catastro en Alcorcón, promovido por la Sociedad Cooperativa Limitada «Centro Escolar Amanecer», calle Porto Cristo, 8, Alcorcón.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1984, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid y del Plan General de Alcorcón, remitida por el Ayuntamiento de la expresada localidad y promovida por la Sociedad Cooperativa Limitada «Centro Escolar Amanecer», consistente en el cambio de calificación de parte de las parcelas números 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del polígono número 13 del Catastro de rústica del término municipal de Alcorcón, que; en la actualidad, tienen la consideración de zona decimoséptima, protección de carreteras del Plan General del Area Metropolitana de Madrid y de zona séptima del Plan General de Alcorcón y que están afectadas por el nudo del quinto cinturón de la Red Arterial de Madrid con la antigua carretera nacional V y que pasarán a ostentar la calificación de zona octava «de servicios» del Plan General del tantas veces citado término municipal, todo ello a los efectos de ubicar en las mencionadas parcelas una zona escolar, así como el desplazamiento del quinto cinturón señalado hacia el suroeste, aproximándolo al límite de Móstoles, si bien todo ello quedando situado en el término municipal de Alcorcón.

Segundo.—Someter el presente expediente al preceptivo trámite de información pública por periodo de tiempo de un mes y —simultáneamente y por igual lapso de tiempo— al correspondiente trámite de audiencia para con los Organismos y Corporaciones afectadas por el mismo y que son el Ayuntamiento de Alcorcón, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Canal de Isabel II, la mercantil «Iberduero, S. A.», y la Comisaría de Aguas del Taio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.